

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 073-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 10 de julio de 2019

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 033-2019-EPS-M/GG, de fecha 27 de marzo de 2019, El Informe N° 234-2019-EPS-M/GG/GAyF, de fecha 10 de julio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:



Que, artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en el numeral 44.1 El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.



Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.



Que, con Resolución de Gerencia General N° 033-2019-EPS-M/GG, de fecha 27 de marzo de 2019, con la cual se DESIGNA al Comité de Selección encargada de la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2019-EPS-M/CS (Primera Convocatoria), para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Sede Institucional y Planta de Tratamiento San Mateo de la EPS Moyobamba S.A.**



Que, con el Informe N° 234-2019-EPS-GG/GAyF, de fecha 10 de julio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; con la cual solicita la reconfirmación del comité de selección, encargado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-EPS-M/CS, Primera Convocatoria, para la **Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Sede Institucional y Planta de Tratamiento San Mateo de la EPS Moyobamba S.A.**



Que, artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en el numeral 44.8 Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, por Acuerdo N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo del OTASS, numeral 4.2 en el marco de lo dispuesto en sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba SRL al Sr. Víctor David Ponce Zenteno; así como



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 073-2019-EPS-MIG

Mojambay, 10 de julio de 2019

VISTO

La Resolución de Gerencia General N° 003-2019-EPS-MIG de fecha 27 de marzo de 2019, El Informe N° 134-2019-EPS-MIG/SGR de fecha 10 de julio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en el numeral 4.1.1 El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 4.4.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designe por escrito a los miembros titulares y sus respectivas suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente. La designación se notifica por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 003-2019-EPS-MIG de fecha 27 de marzo de 2019, con la cual se INTERINA al Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2019-EPS-MIG (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Sede Institucional y Planta de Tratamiento San Mateo de la EPS Moyambay S.A.

Que, con el Informe N° 134-2019-EPS-MIG/SGR de fecha 10 de julio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, con la cual solicita la reconformación del comité de selección, encargado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-EPS-MIG Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Sede Institucional y Planta de Tratamiento San Mateo de la EPS Moyambay S.A.

Que, artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en el numeral 4.4.8 Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por caso en el servicio, cuando de tratarse de otros miembros justificados mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse a nuevo integrante;

Que, por Acuerdo N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo del OTAS, numeral 4.2 en el marco de lo dispuesto en su numeral 1 del numeral 1011 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1380, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de saneamiento de GRUPO SAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyambay SRL al Sr. Víctor David Ponce Zárate; así como



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 073-2019-EPS-M/GG

aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas y en mérito a la Delegación de Facultades que se encuentran consignada en el Acuerdo N° 4, de fecha 17 de marzo de 2017 del Consejo Directivo de OTASS.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR LA CONFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES, del Comité de Selección encargada de la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-EPS-M/CS, Primera Convocatoria, para la **Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Sede Institucional y Planta de Tratamiento San Mateo de la EPS Moyobamba S.A.**, el cual estará conformada por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|--------------------|
| 1. Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón | Presidente Titular |
| 2. Ing. Helmut Ricky Rodríguez Cueva | Miembro Titular |
| 3. CPC. Fanny Magali Rojas Bravo | Miembro Titular |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|---------------------------------|---------------------|
| 1. CPC. Rubén Arias Noriega | Presidente Suplente |
| 2. Ing. Alberto Saavedra Torres | Miembro Suplente |
| 3. CPC. Wilson Soria Vela | Miembro Suplente |

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - El Comité de Selección está facultado a solicitar apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la EPS Moyobamba SA.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución al precitado Comité de Selección, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Lic. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 078-2019-EPS-MGG

señaladas en el Estado Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Salud de la Gerencia General de Moyobamba S.R.L. inscrita en el Registro N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Estado a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas y en mérito a la Delegación de Facultades que se encuentran consignadas en el Acuerdo N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017 del Consejo Directivo de OTSA.

Con las visas de las Gerencias de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planeación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR LA CONFORMACION DE LOS INTEGRANTES del Comité de Selección encargada de la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Convocatoria N° 001-2019-EPS-MGG, Primer Convocatoria para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Sede Instruccion y Planta de Tratamiento San Mateo de la EPS Moyobamba S.A., el cual está conformada por las siguientes personas:



MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|--------------------|
| 1. Econ. Roberto Alonso Enriquez Calderón | Presidente Titular |
| 2. Ing. Helmer Ríos Rodríguez Oros | Miembro Titular |
| 3. ChC. Panny Magali Rojas Bravo | Miembro Titular |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| 1. CPC. Rubén Anas Pióaga | Presidente Suplente |
| 2. Ing. Alvaro Savaola Torres | Miembro Suplente |
| 3. CPC. Wilson Sosa Vera | Miembro Suplente |



ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité de Selección deberá instruir de manera adecuada su composición y sus acciones, de conformidad de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas complementarias y relacionadas.



ARTÍCULO TERCERO. - El Comité de Selección está facultado a solicitar apoyo técnico que requiera de las áreas pertinentes de la EPS Moyobamba SA.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución al precitado Comité de Selección, conjuntamente con el expediente de Contratación aprobada para su notificación inmediata.



REGISTRAR, COMUNICARSE Y CUMPLASE

EPS - MOYOBAMBA S.A.
Gerencia General
COORDINADOR DEL PAT OTSA

